

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 475

3 de enero de 2019

Pág. 14

de Carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas a:

1. Garantizar que el Ministerio de Fomento realiza un cruce de información con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que los datos de los elementos culturales protegidos sean accesibles desde las demarcaciones de carreteras.

2. Incorporar en el Reglamento General de Carreteras un protocolo que obligue a las actuaciones de mantenimiento y conservación de carreteras a contar con un informe previo de conocimiento sobre los elementos patrimoniales históricos-arqueológicos existentes en la zona de actuación, así como, en el caso de que estos existan, diseñar un plan específico de prevención de cara a evitar deterioros o destrozos derivados de las labores de mantenimiento y conservación, tal y como refleja la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación en el Reglamento General de Carreteras de informes y protocolos para proteger el Patrimonio Histórico-Arqueológico en las tareas de mantenimiento y conservación de la Red de Carreteras, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar, en coordinación con todas las Administraciones Públicas implicadas, para mantener y conservar el Patrimonio Cultural y Natural existente en la zona de influencia de la Red de Carreteras del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003090

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los ferrocarriles históricos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 27 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prestar asesoramiento técnico a las Comunidades Autónomas que lo soliciten para la elaboración de un marco normativo que permita regular los ferrocarriles históricos, como elementos básicos para la protección del patrimonio ferroviario. A dicho marco se incorporarán condiciones de circulación y medidas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 475

3 de enero de 2019

Pág. 15

de seguridad específicas, tomando como base las que ya se vienen cumpliendo por las entidades encargadas de las explotaciones actuales de ferrocarriles históricos.

2. Poner en marcha, en colaboración con la FEMP y las Comunidades Autónomas, un Plan de Protección y Uso de Patrimonio Ferroviario Histórico, en el que se incentive el desarrollo de ferrocarriles y trenes históricos, como una forma de protección cultural y de impulso económico. Dicho plan incluirá medidas dirigidas a garantizar el correcto mantenimiento y conservación de estaciones originales de líneas con gran valor y la restauración de material ferroviario.

3. Promover, en colaboración con las entidades autonómicas y locales, la puesta en valor de las antiguas líneas ferroviarias en desuso que no pertenecen a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) como elementos básicos para la protección de patrimonio ferroviario.

4. Regular y autorizar que los inmuebles considerados Patrimonio Ferroviario Histórico cumplan los requisitos exigidos en las Bases Regulatorias actualmente vigentes, recogidas en la Orden FOM/1932/2014, y puedan ser incluidos en la normativa que regula las ayudas del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico (1.5% cultural) que anualmente convoca el Ministerio de Fomento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del diputado del Partit Demòcrata Carles Campuzano i Canadés, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a los ferrocarriles históricos.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en colaboración con la FEMP y con las Comunidades Autónomas, la aprobación de una normativa que regule los ferrocarriles y/o trenes históricos, como elementos básicos para la protección del patrimonio ferroviario, incorporando a la misma las condiciones de circulación y medidas de seguridad específicas para ferrocarriles y/o trenes históricos como las que ya se vienen cumpliendo por las entidades existentes y que priorice el uso ferroviario para la circulación de ferrocarriles históricos, de las vías desafectadas por desuso para transportes comerciales de viajeros y mercancías, a la vez que se facilite la circulación de trenes históricos en la red de interés general.

Dicha normativa se deber desarrollar a dos niveles: un primer nivel de legislación básica con rango de ley y un desarrollo posterior de un reglamento de rango inferior y que derive de dicha ley, para facilitar las posibles adaptaciones a la realidad a medida que se vayan implantando los proyectos actuales y futuros. Dicha normativa, en todos sus niveles, debe incorporar en su totalidad las exenciones que ya prevé la legislación de la Unión Europea respecto los ferrocarriles y/o trenes históricos, considerados servicios locales y/o regionales.

2. Poner en marcha, en colaboración con la FEMP y las Comunidades Autónomas, un Plan de Protección y Uso del Patrimonio Ferroviario Histórico, en el que se incentive el desarrollo de ferrocarriles y/o trenes históricos, como una forma de protección cultural y de impulso económico.

3. Impulsar las medidas necesarias para que ADIF y la AESF posibiliten la circulación de los ferrocarriles históricos a través de las vías que se encuentran desafectadas, priorizando el mantenimiento de su uso ferroviario como una forma de contribuir al mantenimiento del patrimonio ferroviario histórico, así como la circulación de los trenes históricos en la red de interés general, por idéntico motivo. Entre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 475

3 de enero de 2019

Pág. 16

otras medidas, se debe regular el papel del voluntariado y el de los talleres de material ferroviario histórico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.— **Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los ferrocarriles históricos.

Enmienda

De supresión parcial al punto 1, quedando como sigue:

«1. Promover en colaboración con la FEMP y con las Comunidades Autónomas, la aprobación de una normativa que regule los Ferrocarriles Históricos, como elementos básicos para la protección del patrimonio ferroviario, incorporando a la misma las condiciones de circulación y medidas de seguridad específicas para ferrocarriles históricos como las que ya se vienen cumpliendo por las entidades existentes y que priorice el uso ferroviario vienen cumpliendo y que priorice el uso ferroviario para la circulación de ferrocarriles históricos de las vías desafectadas por desuso para transportes comerciales de viajeros y mercancías.»

Enmienda

Nuevo punto 4.

De adición.

«4. Tomar las medidas oportunas para garantizar el correcto mantenimiento y conservación de las estaciones originales de las líneas que poseen grandes valores ferroviarios, así como la restauración de vías, coches e instalaciones que permitan poner en valor el patrimonio ferroviario e impulsar y favorecer la puesta de trenes históricos al recuperar parte fundamental de las infraestructuras que le prestan servicios. Además, el Gobierno a través de sus entes públicos ferroviarios deberá actuar como facilitador de iniciativas de este corte en aquellos lugares donde no hayan tenido lugar por parte del tejido asociativo.»

Justificación.

Se presentan como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2018.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los ferrocarriles históricos.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 475

3 de enero de 2019

Pág. 17

Se añade un nuevo apartado.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Regular y autorizar a que los inmuebles y maquinaria considerados Patrimonio Ferroviario Histórico puedan ser incluidos en la normativa que regula las ayudas del 1,5 % Cultural que anualmente convoca el Ministerio de Fomento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2018.—**Manuel Blasco Marqués**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los ferrocarriles históricos, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«1. Prestar asesoramiento técnico a las Comunidades Autónomas que lo soliciten para la elaboración de un marco normativo que permita regular los ferrocarriles históricos, como elementos básicos para la protección del patrimonio ferroviario. A dicho marco se incorporarán condiciones de circulación y medidas de seguridad específicas, tomando como base las que ya se vienen cumpliendo por las entidades encargadas de las explotaciones actuales de ferrocarriles históricos.

2. Poner en marcha, en colaboración con la FEMP y las Comunidades Autónomas, un Plan de Protección y Uso del Patrimonio Ferroviario Histórico, en el que se incentive, el desarrollo de ferrocarriles históricos, como una forma de protección cultural y de impulso económico.

3. Promover, en colaboración con las entidades autonómicas y locales, la puesta en valor de las antiguas líneas ferroviarias en desuso que no pertenecen a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), como elementos básicos para la protección del patrimonio ferroviario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003445

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a que se ejecute la modernización de la línea de Cercanías Renfe Alicante-Murcia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, para que a través del Ministerio de Fomento:

1.º Se ejecute la modernización de la línea de Cercanías Renfe Alicante-Murcia terminando las obras y puesta en servicio del tramo Monforte-Alicante.

2.º Se electrifique y cambie a Ancho Estándar el tramo San Isidro-Elche-Alicante por la Costa.